

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN**

Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-005-2011-00533-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	COMESTICOS SAMY S.A.
<b>DEMANDADO</b>	JOSE GILDARDO ZULUAGA YEPES
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 1045 V
<b>DECISIÓN</b>	Se ordena oficiar nuevamente

En atención al escrito presentado por el apoderado demandante, se le informa que los oficios fueron realizados desde el 2 de diciembre de 2014, los cuales no fueron retirados para su registro; se ordena oficiar nuevamente a la oficina de Instrumentos Públicos zona sur, así mismo se adjuntara copia del acta de la diligencia de remate en donde se realizado la adjudicación y del auto aprobatorio; por intermedio de la oficina de apoyo judicial para este despacho se ordena expedir el oficio.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**CÚMPLASE,**  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**JUEZ. (firmada digitalmente)**

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretario